

SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA, SCCOT,
Y SOCIEDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL URUGUAY, SOTU.

CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL

El presente documento tiene como objetivo identificar los Acuerdos Generales del presente Convenio marco interinstitucional entre la SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA (SCCOT), y la SOCIEDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL URUGUAY (SOTU).

De esta manera las partes acuerdan:

1. Las sociedades podrán tener derecho a un STAND en el congreso de la otra Sociedad sin ningún costo.
2. La presencia del Presidente o el delegado en los congresos nacionales de la SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA - SCCOT, en el Congreso Anual de la SOCIEDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL URUGUAY - SOTU.
3. La sociedad anfitriona proporcionará al presidente invitado: hospedaje durante los días del congreso, transporte terrestre en la ciudad donde se realice el evento, inscripción e ingreso a las actividades socio culturales para el y su acompañante en la sede del evento.

Parágrafo: La sociedad invitada cubrirá el tiquete aéreo de su presidente o delegado.

4. Se podrán realizar intercambios de especialistas en Ortopedia y Traumatología de cada sociedad, con visita de observación y/o entrenamiento a uno o más servicios del otro país. El tiempo de asistencia se definirá de acuerdo con el interés de cada visitante y/o convenio con el hospital sede, acordando por ambas sociedades y con gastos por cuenta del interesado.
5. Los socios de la SOTU que quierán ser miembros de la SCCOT recibirán un quince (15%) porciento de descuento en su membresía de ingreso como nuevo miembro internacional. Si la SOTU inscribe sus médicos en grupo para los cursos o congresos SCCOT tendrán un descuento especial:

Número de participantes Inscritos.	Valor de descuento
Diez a veinte (10 a 20)	30%
Veintiuno o más (21 o +)	40%

6. El Centro Latinoamericano de investigación y entrenamiento de Minima Invasión – CLEMI, brindara los siguientes rangos de descuento para los miembros SOTU que participen en los entrenamientos institucionales CLEMI:

Número de participantes Inscritos.	Valor de descuento
De uno a tres participantes (1 a 3)	5%
De cuatro a diez participantes (4 a 10)	10%
De once a quince participantes (11 a 15)	15%
De dieciséis en adelante	20%

Parágrafo: Si el participante es miembro internacional SCCOT recibirá un cinco (5%) porciento adicional.

7. La SOTU reconocerá al CLEMI como uno de los centros de entrenamiento e investigación. El CLEMI a través de la SCCOT brindará un descuento del quince por ciento (15%) en el rubro de logística y operación a los cursos SOTU – CLEMI.
8. La sociedad invitada hará la convocatoria a sus miembros para la presentación de las ponencias que la representen en cada Congreso Nacional y/o Internacional que cada una realice en el año. La sociedad anfitriona hará la programación de sus conferencias de acuerdo con el programa del Congreso y/o evento bajo la responsabilidad de la Directiva de cada Sociedad.
9. Cada sociedad se compromete a enviar a la sociedad congénere de manera física o virtual, los números anuales de su Revista, así como favorecer el intercambio de artículos para su publicación. Ambas revistas brindarán las facilidades necesarias para la publicación de escritos científicos y de publicación a los miembros designados por la Sociedad correspondiente.
10. Con la finalidad de tener un mayor conocimiento entre ambas sociedades se autoriza añadir el enlace en la página oficial de internet de cada Sociedad que direcciona a la congénere.
11. Las dos instituciones realizarán campañas de difusión sin costo, con el fin que los miembros de ambas sociedades se vinculen a la otra Sociedad.
12. Este convenio tendrá vigencia durante 5 años, y será prorrogable de común acuerdo entre los presidentes de las sociedades.

En señal de lo acordado firman el presente documento los Presidentes de cada una de las Sociedades, el 18 de Octubre de 2024.



DR. CLAUDIA REYES
SECRETARIA SCCOT
C.C: 52379569



DR. GERMAN MARRERO
PRESIDENTE SOTU
Nº Identificación: